

Madrid, a 22 de Julio de 2011

CONVOCATORIA

FOODEX 2012 *TOKIO, 6 - 9 de marzo de 2012*

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organizará un Pabellón Oficial de España en la feria **FOODEX JAPAN**, que tendrá lugar del 6 al 9 de marzo de 2012 en el recinto ferial *Nippon Convention Center (Makuhari Messe)* de Tokio.

I.- PERFIL DE LA FERIA

La próxima será la 37^a edición de esta feria internacional, dedicada a los sectores de la alimentación y las bebidas. Es de periodicidad anual y, desde su primera edición en 1976, está dirigida a un público exclusivamente profesional. Atrae a un gran número de compradores líderes del sector de la alimentación, abarcando desde mayoristas a minoristas, supermercados, catering, importadores de bebidas, restauración, etc.

La feria FOODEX, llevada a cabo anualmente en el centro internacional de conferencias *Makuhari Messe* en la ciudad de Chiba (aledaña a Tokio), es la mayor feria agroalimentaria que se celebra en la zona Asia-Pacífico, incluyendo Oceanía. En el año 2011 contó con la participación de 63 países y 2.047 stands extranjeros, y constituye un importante escaparate para las empresas interesadas en introducirse en el mercado japonés y en el asiático en general y/o consolidar su presencia en los mismos.

Para más información sobre este evento, pueden consultar la página web de la feria:
<http://www.jma.or.jp/foodex/>

II.- INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO JAPONÉS

La economía japonesa cayó un 3,7% anualizado en el primer trimestre del año; presumiblemente caerá a menor ritmo en el segundo trimestre, se estabilizará en el tercer trimestre y volverá a la senda de crecimiento en el último trimestre del 2011; de hecho la producción de bienes de equipo está ya creciendo a ritmos fortísimos (35%). De acuerdo con los datos del FMI se espera que la economía japonesa crezca un 2,9% en 2012; se cree que la importación de productos alimenticios se recuperará del todo entre septiembre y octubre de 2011.

Las actividades comerciales de Japón siguen su ritmo habitual y en cuanto a FOODEX 2012 a día de hoy ya son varios los países que han confirmado su participación.

El consumidor japonés siente gran curiosidad a la hora de probar nuevos productos y, por lo general, suele considerar que los alimentos y bebidas importados desde Europa son de mejor calidad y más dignos de confianza. Después de varios escándalos relacionados con los alimentos, el consumidor japonés tiende a buscar productos "sanos", "ecológicos" o que tengan una correcta trazabilidad. En ese sentido, los productos europeos cuentan con ventaja frente a los de otras regiones.

En los últimos años, las exportaciones a Japón de carne fresca (sobre todo de carne ibérica), jamones, vinos y aceite de oliva se han incrementado considerablemente. Pese a que, debido a la devaluación del euro, el valor de las exportaciones se ha visto frenado en el año 2009, el volumen de las exportaciones de vinos, aceite de oliva y jamón ha superado al del año anterior. En cuanto al sector del vino, las exportaciones al mercado japonés han mantenido su incremento durante los últimos 10 años.

El consumo de vino está estable, pero, el consumo de "sparkling wine" se ha duplicado en los últimos años. También tiene mucho éxito el vino embotellado en botellas pequeñas, especialmente los cavas y vinos espumosos.

En 2012 concretamente, como consecuencia de los desastres que ha sufrido el país, interesa que participen en la feria empresas de productos de pesca, tanto congelados como en lata, así como todo tipo de comida preparada de larga duración.

En cuanto al índice de radiación en Japón, disponemos en el Dpto. de Ferias Agroalimentarias de un informe comparativo con otras ciudades del mundo que demuestra que los niveles actuales están muy por debajo de la normalidad. Dicho informe está a su disposición.

III.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2011 arrojó los siguientes resultados:

• Superficie de exposición	27.129 m2
• Número de expositores	2.399 empresas
- Japoneses:	992
- Extranjeros:	1.170
• Procedentes de	64 países
• Número de visitantes profesionales	74.936
- Japoneses:	66.990
- Extranjeros:	7.332 (de los cuales 86,4% son asiáticos)
• Pabellones nacionales	49

IV.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA ÚLTIMA EDICIÓN ANTERIOR

Esta será la 22^a vez que el ICEX organice un Pabellón Oficial en esta feria. Los datos de la participación española del año 2011 fueron los siguientes:

- Superficie del pabellón 1.947 m²
- Número de expositores 105

Esperando que esta iniciativa cuente con su interés, atentamente les saluda,



Rocío Alberdi
DIRECTORA DIVISIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

NOTA: A efectos meramente informativos, y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativas a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de los que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ¹⁾ **FOODEX 2012** Tokio, 6 - 9 de marzo de 2012

1. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Plazo límite de admisión de solicitudes: 23 de septiembre de 2011

La documentación deberá enviarse al ICEX o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

2. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m ² : 320 €
Stand mínimo: 12 m ²

El pago del 50% del coste de participación deberá estar realizado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios tales como: adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito, así como de los metros cuadrados asignados definitivamente por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX, cuyo impago inhabilitará a la empresa para participar en el Pabellón. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

La empresa que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en el Pabellón Español renuncie a participar, perderá el 100% del pago abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En caso de anulación de la participación del ICEX en el evento por una causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

¹⁾ NOTA: A efectos meramente informativos, y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativas a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de los que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

A. Solicitud de participación anexa a esta convocatoria, debidamente cumplimentada:

De esta solicitud se transcribirán literalmente los datos para la campaña de comunicación (catálogo, publicidad, etc.) y el rótulo del stand, por lo que deberá ser cumplimentada con el máximo rigor y detalle.

La firma por parte del expositor de dicha solicitud de participación conlleva la aceptación de las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria y en la normativa feria, y el deber de actuar conforme a ellas.

B. Comprobante bancario de la transferencia a favor del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), a la cuenta del BBVA nº 0182-2370-43-0014290099 por el 50% del coste de su participación, según los metros cuadrados solicitados.

En el mismo se deberán hacer constar los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre de la feria y superficie solicitada.

El ICEX no considerará como presentadas aquellas solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por el 50% del coste de la participación.

Al final de la feria, la División Económica y Financiera del ICEX les remitirá una factura por los pagos realizados.

C. Listado/s de productos y vinos adjunto/s, debidamente cumplimentados.

Todos estos documentos (4 en total) deberán ser enviados al Departamento de Ferias Agroalimentarias:

- correo electrónico: pilar.dellano@icex.es / amparo.fraguas@icex.es
- fax: 91 435 52 29
- o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

4. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de origen y marca española; dentro de cada stand sólo se podrán exponer los productos correspondientes al titular del mismo.

Les informamos que en el Pabellón Español no está permitida la venta al público de los productos expuestos o almacenados en los stands.

5. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Tokio, facilitará los siguientes servicios a los expositores:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial.
- Transporte de la mercancía a la feria.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión de los expositores en el Catálogo Oficial que edite la feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc.).
- Servicios de Internet, impresora, fax y fotocopiadora en el stand del ICEX.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.

6. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. No obstante, ésta incluye la posibilidad de incorporar la imagen, logotipo y demás elementos identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón.

En consecuencia, no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands (mobiliario, señalizadores, etc.). En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada sobre la decoración del Pabellón y los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Aquellos requerimientos que no estén contemplados en dicha dotación, deberán ser aprobados previamente por el Instituto y correrán a cargo del expositor.

7. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El ICEX se hará cargo del 50% del transporte de ida de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand, desde el almacén que indique el operador de transporte a pie de stand. No se incluyen seguros, aranceles, gastos de importación definitiva o transporte de vuelta de la mercancía.

El porcentaje restante del transporte de ida de la mercancía deberá ser abonado directamente por el expositor al operador del transporte oficial. El coste del transporte de muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte correrán a cargo del expositor.

En cuanto a la cantidad máxima de mercancía a exponer, el ICEX ha hecho la siguiente estimación:

- Transporte vía marítima/terrestre: 1,25 m³ por cada 12 m² de espacio ocupado
- Transporte vía aérea (productos perecederos, refrigerados/congelados): 209 kgs. por cada 12 m²

Los expositores deberán ajustarse lo más posible a estos datos a la hora de preparar el envío de sus muestras para la feria, ya que en caso de producirse diferencias significativas, este Instituto se vería obligado a no contemplar el resto de la mercancía como merecedora de este apoyo.

El transportista adjudicatario del concurso y el expositor pasarán a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía, que el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes.

El transitario será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste está obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y hora que el ICEX establezca, con objeto de recibir la mercancía, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por el incumplimiento de esta obligación.

CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN DEL GASTO DE TRANSPORTE:

- Obligatoriedad de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- La mercancía transportada debe ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa.
- Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas en el Pabellón los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: packing-list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido.

El packing-list deberá detallar todos los productos entregados al operador del transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en dicho packing-list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

El operador del transporte oficial está autorizado por el ICEX para no embarcar productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si, a pesar de todos los requisitos, se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información proporcionada anteriormente por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe directamente al transportista.

- Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía a la feria.
- Embalaje: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador oficial del transporte que, previamente, habrán sido aprobadas por el ICEX.

El embalaje deberá ser de madera o aglomerado apilable, acorde con la normativa internacional de transportes. Este tipo de embalaje protege la mercancía de golpes y humedades, además de permitir el remontaje, con el consiguiente ahorro en el volumen total de carga y abaratamiento del coste por empresa. Igualmente permite un cubicaje real por bultos, que beneficia por igual tanto a los expositores como al ICEX.

Ni el Instituto ni el operador del transporte se harán responsables de los desperfectos o extravíos que sufran aquellas mercancías que no hayan sido embaladas siguiendo las indicaciones expuestas en la

presente convocatoria.

Asimismo, en aquellos casos en los que, por deficiencias del embalaje, éste no sea apilable y obligue a la contratación de un incremento de volumen, la empresa propietaria del mismo quedará obligada a asumir el gasto que suponga este aumento de contratación de espacio.

- f) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial, o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía.
- g) **Reclamaciones:** Cualquier tipo de reclamación referente al transporte deberá hacerse en el momento de la recepción de la mercancía en el stand, no sólo al director del pabellón, sino también a la persona representante del operador de transporte.

8. MANTENIMIENTO

Los servicios de limpieza, agua y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por lo tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufren sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

10. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y hora indicados por el ICEX para la entrega de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

11. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX de esta feria, a quien pueden dirigir sus consultas, es:

- Dña. Pilar de Llano
Tel.: 91 349 6360 / 91 349 6416 - Fax: 91 435 5229
E-mail: pilar.dellano@icex.es / amparo.fraguas@icex.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a pilar.dellano@icex.es